## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Nº 507 -2015-GAF/OSIPTEL

Lima, /4 de julio 2015

EXPEDIENTE	AMC N° 026-2015/OSIPTEL – II Convocatoria Aprobación de Bases Administrativas	
MATERIA		

## VISTO:

El Informe Nº 113-C.E./2015, de fecha 10 de julio de 2015, mediante el cual, el Comité Especial Permanente designado con Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 060-2015-GAF/OSIPTEL, solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas la aprobación de las Bases Administrativas relativas a la Adjudicación de Menor Cuantía Nº 026-2015/OSIPTEL, para la adquisición de café arábico peruano tostado y molido – Segunda Convocatoria.

## CONSIDERANDO:

Que, en la segunda disposición complementaria transitoria de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015, Ley N° 30281, se establecen los montos para la determinación de los procesos de selección para contrataciones de bienes y servicios;

Que, de conformidad con el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado con Decreto Supremo N° 138-2012-EF, para todo proceso de contratación de bienes y servicios, es necesario que las Bases sean aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar esta facultad;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 057-2013-PD/OSIPTEL de fecha 22 de agosto de 2013, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités especiales y la aprobación de las bases administrativas cuando se trate de Adjudicación Directa Pública, Adjudicación Directa Selectiva, Adjudicación de Menor Cuantía derivada de los procesos citados y Adjudicación de Menor Cuantía;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas Nº 060-2015-GAF/OSIPTEL de fecha 27 de enero de 2015, se designó a los Comités Especiales Permanentes, a cargo de los procesos de Adjudicación Directa Selectiva y Adjudicación de Menor Cuantía para el periodo 2015;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 465-2015-GAF/OSIPTEL de fecha 23 de junio de 2015, la Gerencia de Administración y Finanzas, aprobó el expediente para la adquisición de café arábico peruano tostado y molido, el mismo que se llevará a cabo a través de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 026-2015/OSIPTEL – Il Convocatoria;

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Aprobar las Bases Administrativas de la Adjudicación de Menor Cuantía Nº 026-2015/OSIPTEL – Il Convocatoria, para la adquisición de café arábico peruano tostado y molido.

**Artículo Segundo.-** Encargar al Comité Especial conformado mediante Resolución N° 060-2015-GAF/OSIPTEL, la realización de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 026-2015/OSIPTEL – Il Convocatoria, para la adquisición de café arábico peruano tostado y molido.

REGISTRESE Y COMUNIQUES

ANGEL CHANCAHUAÑA ALVARADO GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

S PORTO O GADE S. PENT

